

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.367.-EMPRESA BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES Y MILITARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.686-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de julio de 1990.-La Secretaria.-10.674-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.359.-MAHOU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.675-E.

207.361.-CARBONICA DE HUELVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-10.677-E.

207.363.-LA INDUSTRIAL CARBONICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-10.676-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.385.-VICENTE GANDIA PLA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.685-E.

207.387.-CIA. BLANDY TENERIFE, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.678-E.

207.389.-ANTONIO AGUILAR RUIZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.686-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de julio de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.391.-AYUNTAMIENTO DE MANACOR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.672-E.

207.397.-SOCIEDAD AZU-VI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.669-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de julio de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.395.-Don JOSE DANIEL RAMBLA AMELA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.668-E.

207.399.-PYOMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.666-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de julio de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.415.-ESSO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de julio de 1990.-La Secretaria.-10.661-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.417.-TALLERES MECANICOS SPRINT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.660-E.

207.421.-EMPRESA MAIER, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.659-E.

207.423.-BANCO DE FOMENTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.658-E.

207.425.-EXPORTADORA GALLEGA LATINOAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (EXGALASA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.650-E.

207.427.-CONSTRUCTORA ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.657-E.

207.429.-Don EMILIO ROTELLAR LAMPRE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.656-E.

207.431.-CELULOSAS DEL NERVION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.649-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.445.-Don ELIAS ALVAREZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.647-E.

207.447.-CRIADERO VASCONGADO DE CODORNICES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.646-E.

207.449.-ALFA LAVAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEACT).-10.645-E.

207.451.-CAJA RURAL DE TORRENT, COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEACT).-10.644-E.

207.453.-AEG IBERICA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEACT).-10.643-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 21 de julio de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.455.-CLESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.642-E.

207.457.-MANDRILADORA TOLOSANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.641-E.

207.459.-CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.640-E.

207.461.-CIA. MERCANTIL EXPORTADORA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.639-E.

207.463.-CIA. INDUSTRIAL MERCANTIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-10.638-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 24 de julio de 1990.-La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edictos

Don José María Cañada Cle, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 73/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Morales Torres, contra don Agustín Ruiz Carnerero y doña Piedad Poyato Arrebola, vecinos de Cabra, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán: habiéndose señalado para los actos del remate los días 24 de octubre de 1990 a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 21 de noviembre de 1990, a las once horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 19 de diciembre de 1990, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano, plantada de olivar, situada al partido del «Junquillo» y de los «Silos», término de Cabra, con cabida 36 áreas 58 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, folios 119 y 123, libro 399, finca 14.346.

Valorada en 12.803.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 30 de julio de 1990.-El Juez, José María Cañada Cle.-El Secretario.-5.851-C.

★

Don José María Cañada Cle, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/1989, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Torres, contra don Gunter Wolfgang Herbert Peter, vecino de Torremolinos, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 25 de octubre de 1990, a las doce treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 22 de noviembre de 1990 para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de diciembre de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien que sale a subasta

Urbana. Ciento nueve.-Apartamento letra E, en planta decimoquinta del edificio situado en avenida

de Los Manantiales, de Torremolinos, Málaga, señalado con el número 9. Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados, distribuida en terraza de entrada, terraza solana, salón, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y armarios empotrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 630, libro 536, folio 117, finca 362-B. Valorada, a efectos de subasta, en 5.772.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 30 de julio de 1990.-El Juez, José María Cañada Cle.-El Secretario.-5.852-C.

★

Don José María Cañada Cle, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1989, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Torres, contra don Leonardo Rivas Ariza, vecino de El Algarrobo, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 25 de octubre de 1990, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 22 de noviembre de 1990 para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de diciembre de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien que sale a subasta

Rústica sita en el término de El Algarrobo, pago de La Vega, con una superficie de 62 áreas 52 centiáreas, de tierra de riego, que linda: Norte, Esperanza Pérez González; sur, José Rojo Romero; este, Estrella Guerrero Rivas y José Rivas, y oeste, el camino o arroyo del pago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 114, libro 11, folio 153, finca 1.098.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.853.200 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 30 de julio de 1990.-El Juez, José María Cañada Cle.-El Secretario.-5.853-C.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos hipotecario del artículo 131, número 360/1990, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra «A. Rodríguez e Hijos, Sociedad Anónima», sobre cobro de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca hipotecada al demandado que luego se describirá; para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 12 de noviembre de 1990, 10 de diciembre de 1990 y 15 de enero de 1991, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 30.856.322 pesetas, importe de la hipoteca, y no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor de la Entidad demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 23.142.241,50 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran dicho tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subastas es la siguiente:

Urbana: Nave industrial, sita en Guadacorte, término municipal de Los Barrios. Tiene una superficie construida de 818 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene en su interior una oficina de 140 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas de 70 metros cuadrados cada una. Linda: Norte, con propiedad de «Acerinox, Sociedad Anónima»; por el este, con parcela de «Guadacorte, Sociedad Anónima», y por su frente, con carretera paralela a la de la barriada de Palmones. La parcela donde está construida la nave tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 910 del archivo general, libro 112 del Ayuntamiento de Los Barrios, finca número 5.686-F 49.

Dado en Algeciras a 30 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez.—El Secretario.—5.869-C.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/1990-D, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima»,

contra «Birly, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de enero de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de febrero de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de marzo de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el supuesto de que los señalamientos efectuados fuesen festivos, se entenderán que la subasta se celebrará el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra, sito en término de Almoradí, partido de la Era Alta, que tiene una superficie de 30 áreas 87 centiáreas, con una nave industrial compuesta de planta baja, destinada a fabricación de calzados, de forma rectangular, con acceso directo a la calle; y planta alta, destinada a oficinas, con acceso a la calle por medio de escalera que se comunica con el zaguán de entrada a la planta baja; tiene una superficie construida en planta baja de 1.625 metros cuadrados, y en planta alta, de 160 metros cuadrados. Consta de planta baja de dos locales destinados a industria, y al fondo, está la sala de compresores y aseos; y la planta alta, de dos oficinas, una a cada lado de la escalera. La finca linda: Norte, tierras de José Navarro; sur, las de Jaime Campillo García, y en parte, terrenos de la mercantil «Andrea Vila, Sociedad Limitada»; este, con herederos de Antonio Gutiérrez, y oeste, con hila de riego.

Registro pendiente de inscripción, figurando a nombre del titular anterior en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 689, libro 69 de Almoradí, folio 71, finca número 4.828, inscripción sexta. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—5.844-C.

AVILA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3 de Avila, en auto de fecha 27 de julio de 1990, dictado en el juicio universal de quiebra, promovido por el Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre de la Sociedad «Gráficas Carlos Martín, Sociedad Anónima», autos número 292/1990, se ha declarado en estado de quiebra a la misma, por lo que en su virtud, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Joaquín Pastor Lucas, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don José Antonio Tortosa Mondéjar, bajo las responsabilidades a que tenga lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Avila a 27 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.838-C.

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 485/1987, a instancia de «Banco Zargozano, Sociedad Anónima», contra don Sergio Magdalena Cocaño, doña María Teresa Cernuda Martínez y don Manuel Cardoso Fernández, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1990 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de enero de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1991 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro: que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Finca urbana, sita en Soto del Barco, compuesta de un local corrido bajo cubierta, de unos 487 metros cuadrados; un garaje de unos 180 metros cuadrados, y un patio de unos 106 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.376, libro 174 de Soto del Barco, folios 66/81, finca 15.921.

Dado en Avilés a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.845-C.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 896/1989-3.ª, a instancia de «Arbora Corporación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Diego Rodríguez Alonso y doña María González Beltrán; por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 10.000.000 de pesetas; señalándose para el remate en primera subasta el día 31 de octubre de 1990, a las diez treinta horas, y caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el día 30 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 31 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se cuestionarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquier

de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Trozo de tierra de secano, situada en el término de Pechina, parajes llamados «Boquera del Camino», «Camino de los Baños» y «Marchal del Maestro»; con cabida, de 7 hectáreas 20 áreas 76 centiáreas, o sea, 11 fanegas, 2 celemines 315 varas, dentro de cuyo perímetro existe un pequeño almacén construido sobre ruinas de otro antiguo, de un solo piso, que tiene la entrada por el sur, y dos pequeñas ventanas, una a levante, y otra a poniente; una pequeña parte de dicho terreno, de 4 tahúllas, aproximadamente, se hallan abancaladas con parras en muy mal estado, hoy sin ellas, y todo linda: Norte, con el cementerio y la Cañada de la Cruz, propiedad de don Glicerio Kaiser Herraiz; levante, camino de los Baños de Sierra Alamilla; sur, con propiedad de don José García, don Jorge Navarrete Megia y don Manuel García Góngora, y poniente, con propiedad de don Francisco García Góngora, herederos de Indalecio Morales Alvarez y don José Romero Rivas.

Inscrita al folio 154 del tomo 1.584, libro 60 de Pechina, finca número 2.379-N; inscripción decimotercera.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1990.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—5.841-C.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 945/1986-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Xaloc II, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 11 de diciembre y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 2.900.000 pesetas, en cuanto a la finca registral 17.500; 3.100.000 pesetas, en cuanto a la finca registral 17.510, y 2.900.000 pesetas, en cuanto a la finca registral número 17.514, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de que no existieran postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de enero y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta,

tendrá lugar una tercera, el día 11 de febrero y hora de las diez treinta y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 11 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso se notifica al deudor «Xaloc II, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 12, destinado a vivienda, piso segundo, puerta C, sito en «Mas de la Mel», bloque C, de Calafell (Tarragona); con recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño, comedor-estar y terraza. Linda: Por frente y fondo, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con departamento puerta B de la misma planta; por la izquierda, con caja de escalera general de la casa (segunda) por donde tiene su acceso y departamento puerta D de la misma planta; por debajo, con piso primero, puerta C, y por encima, con piso tercero, puerta C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 1.133, libro 227 de Calafell, folio 137, finca 17.500, inscripción segunda. Tasado en 2.900.000 pesetas.

Departamento número 17, destinado a vivienda, piso tercero, puerta D, sito en la urbanización «Mas de la Mel», bloque C, de Calafell (Tarragona), de superficie 46,48 metros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con departamento puerta B de la misma planta; por la izquierda, con caja de escalera general de la casa (segunda) por donde tiene su acceso y departamento puerta D de la misma planta; por debajo, con piso segundo, puerta C, y por encima, con piso cuarto, puerta C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 1.133, libro 227 de Calafell, folio 147, finca 17.510, inscripción segunda. Tasado en 3.100.000 pesetas.

Departamento número 19, destinado a vivienda, piso cuarto, puerta B, sito en la urbanización «Mas de la Mel», bloque C, de Calafell (Tarragona); con superficie de 46,48 metros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño, comedor-estar y terraza. Linda: Por el frente y fondo, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con caja de escalera general de la casa (primera) por donde tiene su acceso y departamento puerta A de la misma planta; por debajo, con piso tercero, puerta B, y por encima, con tejado general de la casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 133, libro 227 de Calafell, folio 151, finca 17.514, inscripción segunda. Tasada en 2.900.000 pesetas.

Barcelona, 4 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.—7.882-A.

BILBAO

Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.105/1989 a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima (HIPOTEBANSA)», contra Rafael González Losada y María Cruz Cubillo Sebastián, en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 14 de noviembre a las nueve treinta horas; para la segunda el día 14 de diciembre a las nueve treinta horas, y para la tercera el día 14 de enero de 1991, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea

5.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir 3.750.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Una casa en la calle de la Iglesia, señalada actualmente con el número 67, antes 91, en el casco de Leiva (La Rioja). Inscrita en el tomo 966, libro 56, folio 232, finca número 6.578, inscripción segunda, de los de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González-Ante mi.—5.847-C.

CORDOBA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en las medidas provisionales (artículo 103), número 865/1990, instadas por Justo Segovia Delgado contra Araceli González Díaz, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a doña Araceli González Díaz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, el próximo día 31 de enero próximo, a las once horas. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 7 de septiembre de 1990.—El Secretario.—10.703-E.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en la separación matrimonial un cónyuge, número 864/1990, instado por Juan García Castillo contra Araceli González Díaz, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a doña Araceli González Díaz, cuyo domicilio actual se desconoce para que, en el término de veinte días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 7 de septiembre de 1990.—El Secretario.—10.701-E.

ELCHE

Edicto

Don José María Rives Gilabert, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en el trámite de ejecución de sentencia de los autos seguidos en este Juzgado con el número 113/1990, a instancias de «Calzados Artesanos, Sociedad Limitada», contra «Georgia Shoes, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los bienes que luego se relacionarán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta baja, para lo cual se señalan los días siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 26 de octubre, hora de las diez treinta de su mañana.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 21 de noviembre, hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 17 de diciembre, hora de las diez treinta, caso de haber ocurrido respecto a la segunda subasta lo mismo que con la primera.

Condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el que ha resultado del avalúo de los bienes que asciende a 5.830.000 pesetas.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el anterior rebajado en un 25 por 100 y para la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para las respectivas licitaciones a subastas.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destinará al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—De conformidad con el artículo 1.499 de dicha Ley Procesal desde la publicación de este anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación para tomar parte en la subasta a que se refiere la condición quinta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero cumpliendo los requisitos del último párrafo del artículo 1.499 mencionado.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición quinta.

Bienes objeto de subasta

Un ordenador marca «Tandom»: 100.000 pesetas.

Una impresora marca «Clitch»: 50.000 pesetas.

Tres mesas de despacho: 30.000 pesetas.

Una máquina de coser marca «Blok», a dos hilos, referencia 7.002649566-A: 150.000 pesetas.

Un troquel brazo, marca «Fipi», 25 tm., referencia 9.00346632: 150.000 pesetas.

Una máquina de troquelar de puente: 200.000 pesetas.

Una máquina de troquelar de brazo, marca «FP»: 150.000 pesetas.

Una máquina marca «Mec-Val», modelo CS-82, número 6.894763, con bancada y motor: 150.000 pesetas.

Una máquina de conformar quiowa: 100.000 pesetas.

Un reactivador de quiowa, modelo K-2: 25.000 pesetas.

Una máquina troqueladora de brazo, marca «FP», 25 tm., referencia 9.00337063: 150.000 pesetas.

Una máquina de sacar de horma hidráulica, marca «CCT»: 25.000 pesetas.

Una máquina de moldear marca «Ruma», de dos puestos, número R-32147: 50.000 pesetas.

Dos máquinas de troquelar marca «FP», números 58843 y 58841: 300.000 pesetas.

Una máquina de montar talones con suela termo-plástica silva, marca «Faustino», mod. SMX: 550.000 pesetas.

Una máquina de rebajar cantos, marca «Fortuna», modelo F-345-A: 400.000 pesetas.

Un conjunto de cintas con reactivadores incorporados, horno caliente y frío, incorporador y sistema de retorno de hormas por cinta, marca «Soto»: 500.000 pesetas.

Dos conformadoras de quiowa, de seis puestos: 150.000 pesetas.

Dos máquinas de conformar, traseras: 100.000 pesetas.

Seis mil pares de calzado, varios modelos y colores: 1.200.000 pesetas.

Cuatro mil pares de cortes de quiowa en napa y cerraje de varios colores: 400.000 pesetas.

Treinta y seis mil pies de pieles en napa y cerraje de varios colores: 900.000 pesetas.

Asciende el total a 5.830.000 pesetas.

Dichos bienes están depositados en el domicilio del demandado sito en Crevillente, partida Portazgo, sin número.

Dado en Elche a 19 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Rives Gilabert.—El Secretario.—5.868-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de ejecutivo, número 239/1987, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, la que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, contra don Diego Rodríguez Alonso y otros.

Primera subasta: Día 14 de noviembre de 1990, a las once treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 14 de diciembre de 1990, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 28 de enero de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Local comercial, señalado con el número 10 de la planta baja y con el 11 de elementos independientes del edificio denominado «Segunda Fase» del centro comercial «Altamira» y señalado con el número 13 de la calle Gregorio Marañón de esta ciudad de Almería; con superficie construida de 9 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en 400.000 pesetas. Registral número 40.901.

Finca 11.965. La tercera parte de un local comercial en planta sótano señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio denominado «Tauro», actualmente sin número, sito en la rambla de Alfareros de esta ciudad; con una superficie construida de 105 metros 47 decímetros cuadrados. Valorada en 333.333 pesetas.

Finca 11.969. La tercera parte del local comercial en planta baja, número 3 de los elementos individuales del edificio denominado «Tauro» de esta ciudad, rambla de Alfareros; con una superficie construida de 107 metros 34 decímetros cuadrados. Valorada en 1.333.333 pesetas.

Finca 936. Urbana, trozo de terreno o solar situado en la calle de la Fuente del pueblo de Rioja, que ocupa una superficie de 3 metros 40 centímetros de fachada por 8 metros 60 centímetros de fondo, que hacen 29 metros 24 decímetros cuadrados. Valorada en 400.000 pesetas.

Finca 25.834 antes 30.297. La tercera parte de la urbana. Local situado entre los dos portales del edificio y señalado con el número 2 de la planta baja de los elementos individuales del edificio «San Juan», sito en la calle Cardenal Herrera Oria, sin número, de la ciudad de Almería; con una superficie construida de 366 metros 38 decímetros y útil de 356,18 metros cuadrados. Valorada en 3.666.666 pesetas.

Dado en Granada a 25 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.883-A.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1990, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Montabes Fernández y doña Juana Montabes Fuentes, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de diciembre de 1990 y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación de 8.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 25 de enero de 1991 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de marzo de 1991 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Casa-vivienda, situada en la planta baja y primera del edificio, sito en la Vega del Tejar, término de Bélmez de la Moraleda. Tiene una superficie construida en planta baja de 212 metros 40 decímetros cuadrados de los cuales 71 metros 40 decímetros cuadrados son ocupados por un patio y en planta alta de 352 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene accesos desde la carretera de Ubeda a Iznalloz por puerta de entrada independiente. Consta de diversas habitaciones y el referido patio. Linda: Derecha, entrando, con el camino de Solera; izquierda, con el local existente en la planta baja del edificio y más de Antonio Montabes Fernández, y fondo, con más de Antonio Montabes Fernández.

Inscripción: Tomo 581, libro 31, folio 15, finca 3.041, primera.

Dado en Granada a 23 de julio de 1990.-El Secretario.-7.884-A.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434/1990, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Miguel Rodríguez Roldán, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1990 y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación de 9.700.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1991 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1991 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas de alzado destinada a vivienda, en término de Alfacar, en el pago de Fuente del Piojo, con superficie de 472 metros 50 decímetros cuadrados, de los que están construidos 130 metros 87 decímetros cuadrados, en cada una de sus plantas, destinándose el resto del terreno no edificado a espacios libres, zonas de jardines y recreos. Linda: Por todos sus vientos, con propiedad de la finca de donde ésta es parte segregada, accediéndose a dicha finca por un carril abierto en la finca matriz y que une la parcela que se segrega con la avenida de la Alfaguara.

Inscripción: Libro 69 de Alfacar, folio 23, finca 4.275, segunda, de obra nueva.

Dado en Granada a 23 de julio de 1990.-El Secretario.-7.885-A.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva, con el número 67/1990, a instancias de don José Villar López y don Bernardo Villar López, representados por la Procuradora doña Remedios Manzano Gómez, contra don Francisco Mayorga Pineda y su esposa, doña María de la Oliva León Quintanilla, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 23 de octubre de los corrientes y hora de las once de su mañana, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 22 de noviembre de los corrientes y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 10 de enero de 1991 y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta es de 19.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100.

Tercera.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Finca rústica, sita en San Juan del Puerto, al sitio «Los Bermejales», con 6.583 metros cuadrados, así como sobre la nave industrial de 20 metros de fachada por 30 de fondo construida sobre la misma.

Inscrita en el tomo 1.526, libro 105 de San Juan del Puerto, folio 129, finca 5.076, inscripción 10 del Registro de la Propiedad de esta capital.

Dado en Huelva a 12 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.871-C.

IBIZA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 56/1986, a instancia de «Tecnología del Frio, Sociedad Anónima», contra Lorenzo Brines Lorente, Francisco Javier Gómez Torres y Juan Guasch Riera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.699.893 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Isidoro Macabich, número 4, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1990 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de diciembre de 1990 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1991 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Lote número 1: Vivienda, calle Castilla, número 23, piso 2.º, puerta 3.ª, valorado pericialmente en 8.881.593 pesetas.

Lote número 2: Vivienda, avenida España, número 23, planta baja izquierda, grupo 3, valorada pericialmente en 4.631.580 pesetas.

Lote número 3: Casa Can Pep Maña, valorada pericialmente en 5.186.700 pesetas.

Dado en Ibiza a 1 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—5.849-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 7/1990, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Ramón Borí Queralt, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez,

respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 12 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 23 de enero de 1991, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor hipotecario don Ramón Borí Queralt la celebración de las mencionadas subastas y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Entidad número 27. Vivienda de la puerta B, de la planta quinta de la casa sita en Lérida, calle Vallcaient, sin número, hoy 30, con una superficie de 124 metros 20 decímetros cuadrados, compuesta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo y pasos de comunicación. Lindante en junto y en proyección vertical: Por la derecha, entrando, con patio de luces; por la izquierda, vivienda puerta C de la misma planta; por el fondo, con vivienda transmitida a «Unipresa, Sociedad Anónima», a título de permuta, y frente, pasillo de la escalera. Linda, además: Por arriba, con vivienda puerta B de la planta sexta, y por abajo, con vivienda puerta B de la planta cuarta.

Inscrita al tomo 1.706 del archivo, libro 946 de Lérida, folio 24, finca número 23.110. Registro de la Propiedad número 1 Lérida, inscripción 9.

Valorada en 6.780.000 pesetas.

Dado en Lérida a 26 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.854-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley 2/XII/1872, bajo el número 1.094/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra Jesús

Hernández Pérez, Sagrario García Angulo, Víctor Millo Vidigal y Alfonso Vázquez Salgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1990, a las trece treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.507.600 pesetas, para el primer lote o finca, y 5.980.600 pesetas para el segundo lote o finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1991, a las diez horas y diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018109489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. En Fuenlabrada (Madrid), finca número 10. Piso segundo, número 2 del portal 31 de la urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada IV», al sitio de La Serna. Está situada en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie construida de 92,20 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 72,65 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.725, libro 731 de Fuenlabrada, folio 112, finca número 59.897, inscripción primera.

Lote número 2. En Fuenlabrada (Madrid), finca número 16. Piso tercero, número 4 del portal 31 de la urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada IV», al sitio de La Serna. Está situada en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie construida de 85,45 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 86,75 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.725, libro 731 de Fuenlabrada, folio 130, finca número 59.909, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.865-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 26 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 659/1988 a instancia de la Procuradora señora Ruiz de Velasco, en nombre y representación de Caja Madrid contra don Félix Muñoz Sierra y doña Gloria Velasco Ramírez sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.205.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de noviembre de 1990 por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de enero de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio frente a Aldeanueva de Barbarroja (Toledo), y su calle Zorrilla, número 2; ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, se compone de planta semisótano, baja y dos plantas altas, destinadas la semisótano y baja a Video-Pub, con acceso directo desde la calle y comunicación interior entre ambas plantas, situándose en la baja los aseos y zona de barra, así como el acceso a las plantas altas, con una total superficie construida en ambas plantas de 118,94 metros cuadrados, y las dos plantas altas a vivienda, distribuida en diversas dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo. Aldea de Barboja, tomo 895, libro 45, folio 130, finca 3.213-N, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de Toledo» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo la presente en Madrid, a 7 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.860-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 761/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Manuel Torrecilla Fernández y Josefa Martínez Lucena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 8.886.932 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de febrero de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

En Elche.—Treinta, vivienda de la derecha frontal subiendo por la escalera que abre a calle Antonio Mora Ferrández del piso tercero. Es del tipo «G» de la calificación, y tiene idénticas características, superficies y linderos expresados en la propiedad horizontal número 14, a la que se remiten, y le corresponde la parte proporcional del garaje del sótano, ya que esta vivienda tiene como anejo inseparable uno de los sitios del garaje de dicho sótano, precisamente el señalado con el número 24.

Inscripción: Tomo 908, libro 524 de Santa María, folio 61, finca 34.816, inscripción primera.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.864-C.

★

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos sobre ejecución sentencia extranjera, seguidos bajo el número 604/1990-B, a instancia de doña Virginia María Teresa Fernández-Espinar Fernández, representada por el Procurador don Rafael Gamarra Megias, contra don Nuno Manuel de Melo, se ha acordado por resolución de esta fecha dar traslado de la demanda presentada, por término de nueve días, al demandado don Nuno Manuel de Melo, con domicilio desconocido, al objeto de ser oído.

Se hace saber a dicho demandado que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias simples de la demanda y documento presentados por el actor.

Y para que así conste y sirva el presente de notificación, en legal forma al demandado don Nuno Manuel de Melo, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo y sello en Madrid a 9 de julio de 1990.—El Secretario.—5.857-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 347/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Agustín García Cruz y María Carmen Garrido Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1990, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de pesetas 4.877.600.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.—Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900018034789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Jaén, calle Carrera de Jesús, 19, escalera 2, bajo A (antes Juan Montilla, 21).

Número 25 del inmueble. Vivienda tipo A, de la planta baja, llamada para minusválidos, del edificio Saturno, sito en Jaén, en la calle de Juan Montilla, número 19, con entrada por la escalera número dos. Tiene una superficie útil de 74 metros 43 decímetros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones y servicios. Ubicada la expresada vivienda en un edificio situado en Jaén, en calle Juan Montilla, número 21. Se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad de Jaén, al folio 88 del tomo 1.612, libro 912, de Jaén, finca número 53.601, inscripción tercera.

Madrid, 17 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.846-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el declarativo de menor cuantía reclamación de cantidad seguido en este Juzgado con el número 1.745/1984, a instancia del Procurador señor Puento Méndez, en nombre y representación de Laureano Aylagas Aylagas contra Mercedes González García, y en ejecución de sentencia

dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1990 próximo y hora de las once horas de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 18.886.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de diciembre de 1990 próximo y hora de las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1991 próximo y hora de las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Vivienda urbana, situada en el paseo de la Alameda de Osuna, número 74, piso quinto, en Canillejas, Madrid. Superficie de 134,90 metros cuadrados; consta de salón-comedor-terracea, cocina, aseó, dormitorio de servicio y tres habitaciones y un baño principal. Linda: Al frente, entrada pasillo de acceso, rellano caja de la escalera y vuelo a la calle de Alameda de Osuna, a la izquierda, vivienda letra D de la misma planta y vuelo a zona libre de la urbanización y al fondo vuelo a zona libre de la urbanización. Participa en los elementos comunes de la finca matriz en una cuota de 2,20 enteros por 100 y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al folio 13, finca número 13.980, tomo 212.

Y para su publicación se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.848-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado con el número 819/1988,

promovidos por «Finanzauto, Sociedad Anónima», contra «Tratamientos R.S.U., Sociedad Anónima», en reclamación de 2.103.984 pesetas, importe del principal, más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado por resolución de esta fecha, hacer saber a la Entidad demandada, que se encuentra en ignorado paradero, que la máquina «Cartepilar», modelo 910, serie 40Y-07406, que la ha sido embargada, se saca a pública subasta, habiéndose señalado para el remate los días 15 de octubre, 15 de noviembre y 14 de diciembre del corriente año.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1990.—El Secretario.—5.866-C.

MALAGA

Edictos

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 335/1990, seguidos a instancia de don Emile Canicio, representado por el Procurador don Carlos Garica Lahesa, contra doña Carmen Escalona Díaz, vecina de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación. Por primera vez, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas. Por segunda vez, el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior. Y por tercera vez, el día 14 de enero de 1991 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

Vivienda unifamiliar enclavada en parcela de terreno en término municipal de Alhaurín de la Torre, al partido denominado Lagar de las Pitás y el Romeral; ocupa una superficie de 885,37 metros cuadrados; consta de sólo baja. Además existe una zona de garaje, con una superficie útil de 25 metros cuadrados.

Tasada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—5.875-C.

★

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255 de

1990, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Miguel Ángel Pérez Prolongo y doña Fabiola González Márquez, vecinos de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 1 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 1 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Y por tercera vez, el día 1 de enero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda en el término de Alhaurín de la Torre, partido de Los Tomillares, con una superficie de 149 metros cuadrados de vivienda y 37 metros cuadrados de porche y terraza. La superficie total del solar con la casa dentro incluida es de 534 metros cuadrados.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1990.—La Magistrado-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—5.872-C.

★

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 354/1988, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio González Sánchez y doña Blanca María Vicente Fernández, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 10 de diciembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señalará para la segunda el día 10 de enero de 1991 siguiente y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 8 de febrero de 1991 siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de

manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana: Parcela de terreno en el partido de Valdeolletas, término municipal de Marbella. Es parte de la número 19-A. Tiene una superficie de 892 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un chalet o edificio de dos plantas con 116,93 metros cuadrados de edificación en planta baja, y la alta de 94,79 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 794, folio 123, finca 134, primera y segunda inscripción.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—5.877-C.

★

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 384/1990, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Anne Verónica Young, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez de los bienes especialmente hipotecados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 12 de diciembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señalará para la segunda el día 11 de enero de 1991, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 11 de febrero de 1991 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera. Servirá de tipo para subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana. Número 28. Apartamento número 29, del tipo A-1, situado en planta baja del bloque número 3 del complejo urbanístico radicante en el término municipal de Marbella, en una parcela de terreno, procedente de una cerca de regadío y seco, situada en la margen derecha del río Verde. Ocupa una superficie cubierta de 54 metros con 32 decímetros cuadrados, más 12 metros con 76 decímetros cuadrados de terraza. Cuota: 1 entero 225 milésimas por 100.

Inscrito al Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 112, libro 152, finca número 32.624, inscripción 1.ª Valorado en 8.085.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—5.876-C.

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 534/1989, a instancias del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Enrique Muñoz Domínguez y doña Rosario Torres Yepes, ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 27 de noviembre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de diciembre de 1990, a las doce horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1991 a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de subasta

Hacienda, con casa molino de aceite, denominada de Garcés, sita en los partidos de su nombre, Acebuchal, Almacharejo y la Rosilla, término municipal de Benagalbón; tiene una cabida, sin sujeción a medida exacta, de 60 fanegas y 9 celemines, equivalentes a 37 hectáreas 12 áreas 56 centiáreas 37 decímetros cuadrados de tierras de manchón y siembra, con olivos, higueras, algarrobos y almendros. Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la propiedad número 2 de Málaga; figura a nombre de sus anteriores propietarios en el tomo 1.345, folio 53, finca número 10.809, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 14.600.000 pesetas.

Finca denominada «Villa del Río», sita en el término de Moclinejo, pago Micaelo y Arroyo Ojeas. Obrar una fábrica de aceite con sus utilidades y casavivienda. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 40 áreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 595, folio 18, Sección primera, finca número 53, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 4 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.874-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 11 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.185/1989, a instancias del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por «Marbellita, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 21 de noviembre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de diciembre de 1990, a las doce horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1991 a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de subasta

Número 1. Garaje señalado con el número 1 del edificio señalado con la letra A de la fase I, en parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada «Sandovab», en el partido de las Chapas, término municipal de Marbella, señalada con el número 28 en el Plan parcial Samisol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.075, libro 30, folio 122, finca número 2.048, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 664.000 pesetas.

Número 2. Garaje señalado con el número 2 del edificio señalado con la letra A, de la fase I, en parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada «Sandovab», en el partido de las Chapas, término municipal de Marbella, señalada con el número 28 del Plan parcial Samisol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.075, libro 30, folio 124, finca número 2.049, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 664.000 pesetas.

Número 3. Garaje señalado con el número 3 del edificio señalado con la letra A de la fase I, en parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada «Sandovab», en el partido de las Chapas, término municipal de Marbella, señalada con el número 28 en el Plan parcial Samisol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.075, libro 30, folio 126, finca número 2.050, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 664.000 pesetas.

Número 4. Garaje señalado con el número 4 del edificio señalado con la letra A de la fase I, en parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada «Sandovab», en el partido de las Chapas, término municipal de Marbella, señalada con el número 28 en el Plan parcial Samisol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.075, libro 30, folio 128, finca número 2.051, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 664.000 pesetas.

Número 5. Garaje señalado con el número 5 del edificio señalado con la letra A de la fase I, en parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada «Sandovab», en el partido de las Chapas, término municipal de Marbella, señalada con el número 28 en el Plan parcial Samisol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.075, libro 30, folio 120, finca número 2.052, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 664.000 pesetas.

Número 6. Garaje señalado con el número 6 del edificio señalado con la letra A de la fase I, en parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada «Sandovab», en el partido de las Chapas, término municipal de Marbella, señalada con el número 28 en el Plan parcial Samisol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.075, libro 30, folio 132, finca número 2.053, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 664.000 pesetas.

Número 7. Garaje señalado con el número 7 del edificio señalado con la letra A de la fase I, en parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada «Sandovab», en el partido de las Chapas, término municipal de Marbella, señalada con el número 28 en el Plan parcial Samisol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.075, libro 30, folio 134, finca número 2.054, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 664.000 pesetas.

Todas las fincas descritas con anterioridad tienen de superficie cada una 33 metros cuadrados.

Número 9. Vivienda señalada con el número 2 del edificio señalado con la letra A de la fase I, en parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada «Sandovab», en el partido de las Chapas, término municipal de Marbella, señalada con el número 28 en el Plan parcial Samisol. Tiene una total superficie construida de 91 metros 50 decímetros cuadrados más 21 metros cuadrados de patio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.075, libro 30, folio 138, finca número 2.056, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 13.394.988 pesetas.

Número 10. Vivienda señalada con el número 3 del edificio señalado con la letra A de la fase I, en parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada «Sandovab», en el partido de las Chapas, término municipal de Marbella, señalada con el número 28 en el Plan parcial Samisol. Tiene una total superficie construida de 91 metros 50 decímetros cuadrados más 28 metros cuadrados de patio.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.075, libro 30, folio 140, finca número 2.057, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 21.432.292 pesetas.

Número 11. Vivienda señalada con los números 4 y 5 del edificio señalado con la letra A de la fase I, en parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada «Sandovab», en el partido de las Chapas, término municipal de Marbella, señalada con el número 28 en el Plan parcial Samisol, con superficie construida de 213 metros 87 decímetros cuadrados más 71 metros cuadrados de patio.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.075, libro 30, folio 142, finca número 2.058, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 18.218.856 pesetas.

Número 12. Vivienda señalada con los números 6 y 7 del edificio señalado con la letra A de la fase I, en parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada «Sandovab», en el partido de las Chapas, término municipal de Marbella, señalada con el número 28 en el Plan parcial Samisol. Tiene una superficie de 240 metros 25 decímetros cuadrados más 134 metros cuadrados de patio.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.075, libro 30, folio 144, finca número 2.059, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 33.717.198 pesetas.

Número 13. Vivienda señalada con el número 8 del edificio señalado con la letra A de la fase I, en parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada «Sandovab», en el partido de las Chapas, término municipal de Marbella, con una superficie de 94 metros 12 decímetros cuadrados más 40 metros cuadrados de patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.075, libro 30, folio 146, finca número 2.060, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 13.641.678 pesetas.

Número 14. Vivienda señalada con el número 9 del edificio señalado con la letra A de la fase I, en parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada «Sandovab», en el partido de las Chapas, término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 94 metros 12 decímetros cuadrados más 47 metros cuadrados de patio.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.075, libro 30, folio 148, finca número 2.061, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 14.946.988 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de setiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.873-C.

MARBELLA

Edicto

Don José González Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 89/1986, seguidos en este Juzgado a instancias de Sociedad Española de Automovilismo de Turismo, representado por el Procurador don Roldán Pérez, contra «Talleres Técnicos de Automóviles, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1990, a las once horas.

Condiciones del remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones para el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y ésta tendrá lugar el día 28 de diciembre, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Parcela de terreno sita en este término municipal de Marbella, partida de las Albarizas y pago de arroyo primero. Linda: Al norte, con finca de «Tecnicar, Sociedad Anónima»; este, resto de la finca principal con procedencia; sur, zona de obras públicas en la carretera general de Cádiz a Málaga, y oeste,

arroyo primero; superficie de 550 metros cuadrados. Inscrita al libro 1, sección 2.ª, folio 140, finca 67, inscripción primera.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Marbella a 25 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—5.855-C.

MATARÓ

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo—otros títulos, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 485/1988-N, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Manuel González Torres, doña Rosario Martín Ruiz, don Francisco González Torres, doña Enriqueta Matas Bonamusa, don Rafael Martín Avila, doña Antonia Ruiz Guzmán y doña Angelina Bonamusa Plans se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas embargadas a los demandados que luego se dirán, y en lotes separados, señalándose para dicho acto el día 22 de octubre y hora de las diez treinta en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de que consta a continuación de cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la LEC, ni postores que no hayan depositado, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de noviembre y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 17 de diciembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Departamento 17. Vivienda en el piso tercero, puerta C, de esta ciudad de Mataró, calle Ramón Berenguer, número 106. Superficie 74 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio de luces, número 16, y un patinejo, pasillo de escalera y ascensor; oeste, con éste y departamento 18; sur, con vuelo del edificio; este, con vuelo y el señor Tenas; debajo, con departamento 11, y encima, con el 23.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, a nombre de don Rafael Martín Avila y doña Antonia Ruiz Guzmán, al tomo 1.894, libro 673, folio 199, finca número 32.698, inscripción segunda.

Valorado en 3.400.000 pesetas.

Lote segundo:

Vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano destinado a garaje y bodega, planta baja y planta alta o desván en Dosrius, urbanización «Canyamas», parcela 125, de 815 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, a nombre de don José Manuel González Torres y don Francisco González Torres, al tomo 2.753, libro 64 de Dosrius, folio 68, finca 2.477, inscripción segunda.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Lote tercero:

Entidad 45. Vivienda en el piso quinto, puerta segunda, de esta ciudad de Mataró, avenida Maresme, sin número, escalera dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, a nombre de don Francisco González Torres y doña Enriqueta Mata Bonamusa, al tomo 2.887, libro 13, folio 115, finca 676, antes 44.934, inscripción primera.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Lote cuarto:

Una mitad indivisa del departamento 8. Vivienda en el piso tercero, puerta segunda, de la planta segunda, plaza Federico Mayo, número 3. Superficie 61,72 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada del inmueble, con plaza Federico Mayo; izquierda, entrando, parte con vivienda puerta primera de la misma planta y parte con hueco de la escalera, por donde tiene su entrada; derecha, pasaje sin nombre; fondo, patio general de manzana; arriba, vivienda, puerta segunda, de la planta cuarta, y abajo, con vivienda, puerta segunda, de la planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, a nombre de doña Angelina Bonamusa Plans, al tomo 1.408, libro 471, folio 37, finca 19.181, inscripción segunda.

Valorada en 1.235.000 pesetas.

Dado en Mataró a 2 de julio de 1990.—El Secretario.—5.870-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 654/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador, don Eladio Sin Cebra, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Amalia Lafuente Navarro, don Juan Antonio Ramos Costas, doña Vicenta Lafuente Navarro y don José Antonio Ramos Costas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día 6 de noviembre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1990, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de enero de 1991, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Planta baja, sita en Valencia, con fachadas a la plaza de Tetuán, número 2, y a la calle San Bult, 4, de 309,08 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 989, folio 82, libro 50 de Mar, finca 2.913. Tasada en 54.089.000 pesetas.

Valencia, 4 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—5.856-C.



El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 819/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Angela Monsalve Monsalve y don Luis Tercero Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De la propiedad de don Luis Tercero Ramos y doña Angela Monsalve Monsalve:

Urbana: Piso vivienda en el piso primero, puerta cuarta, de la avenida del Sur, número 18, de 94 metros cuadrados, en Mislata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 347, libro 142, folio 204, finca registral número 12.547.

Tasada a efectos de subasta en 4.850.000 pesetas. Vehículo turismo marca «Renault», modelo R-9 GTD, matrícula V-6673-CK.

Tasado a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de enero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.473-5.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 695/1989, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Jesús Hurtado Nieto y Blanca Isabel Martín García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.184.180 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, 2.º, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de enero de 1991, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran la dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana: Finca número 23. Vivienda letra G, situada en planta segunda del edificio en la villa y plaza de Segovia, con vuelta a calle Matías Montero, con acceso por el portal número 10, de la plaza de

Segovia, hoy número 4; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendadero, baño y terraza; mide una superficie útil de 88,11 metros cuadrados, y la construida es de 117,04 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.581, libro 255, folio 202, finca 14.258 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

Dado en Valladolid a 4 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.839-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LEON

Edicto

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de León,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 129/1989, seguida a instancia de don Miguel Ángel Gago González y cinco más, contra «Estructuras Leonesas, Sociedad Anónima», sobre cantidad por un importe de 994.310 pesetas, en concepto de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos e intereses, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien:

Piso 1.º, G, del número 23 de la calle Doctor Villalobos, de la localidad de Zamora. Con una superficie útil de 89,76 metros cuadrados, y construida de 133,34 metros cuadrados. Valorada en 6.732.000 pesetas, haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de León, sito en la plaza de Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta, el día 20 de noviembre; en segunda subasta, el día 18 de diciembre, y en tercera subasta, el día 15 de enero de 1991, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar, previamente, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Sexta.—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en los artículos 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.405 del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de las provincias de León y Zamora y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en León a 7 de septiembre de 1990.—El Magistrado, José Rodríguez Quirós.—7.887-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

David Cuéllar Gabarrús, hijo de Rafael y Mercedes, nacido en Barcelona el día 7 de septiembre de 1970, documento nacional de identidad número 38.085.331, último domicilio calle Consejo de Ciento, 10, primero, primera (Barcelona); está encartado en diligencias preparatorias número 31/20/90, seguidas por deserción.

El encartado que se expresa comparecerá dentro del término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indica, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 29 de agosto de 1990.—El Juez Togado.—1.454.

★

Juan Manuel Adorna Patiño, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Rota (Cádiz), nacido el 11 de noviembre de 1970, de estado civil soltero, con graduación militar de C. Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27-47-90, por el presunto delito de deserción, con destino en el Tercio G. C. 1.º de la Legión de Melilla; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de Los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 27 de agosto de 1990.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.456.

★

Por la presente, y en el sumario número 41/22/90, instruido por presunto delito de negativa a la prestación del servicio militar, se cita y llama al recluta José Luis Villaverde Balsa, hijo de Carlos y de Concepción, con documento nacional de identidad número 32.290.045 y domicilio en Santiago, calle Fernando III el Santo, número 2, segundo, A, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como procesado en mérito del referido sumario.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura y puesta a disposición de este órgano judicial.

La Coruña, 28 de agosto de 1990.—1.458.